

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

SÁBADO, 23 DE FEBRERO DE 1963

NUM. 46

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e.
5 por 100 para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

III Día Provincial de las Comarcas Leonesas

Año 1963

CONCURSOS

BASES COMUNES

1.^a—El *III Día Provincial de las Comarcas*, de 1963, tendrá lugar entre los días 8 y 15, inclusive, de septiembre, en Valencia de Don Juan, con proyección a las siguientes comarcas:

La Vega del Esla, con los Municipios de Cabreros del Río, Fresno de la Vega, Valencia de Don Juan, San Millán de los Caballeros, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes, Algadefe, Villamandos, Villaquejida y Cimanos de la Vega.

Los Oteros del Rey, con los Municipios de Pajares de los Oteros, Matadeón de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Gusendos de los Oteros, Corbillos de los Oteros y Santas Martas.

El Valle, con los Municipios de Villamañán, Villacé, Valdevimbre y Ardón.

Campos, con los Municipios de Matanza, Villabraz, Castilfalé, Castrofuerte, Valdemora, Fuentes de Carbal, Villaornate, Campazas, Villafer, Gordoncillo y Valderas.

2.^a—Los trabajos y solicitudes que concurren a los premios relativos a «Organización de servicios públicos y comunales y embellecimiento de pueblos», «Estudios monográficos» y «Pintura», habrán de referirse a temas o problemas de las Comarcas citadas en la Base anterior.

Los demás concursos, Poesía y Literatura, tendrán como fondo temático algún motivo leonés: histórico, geográfico, dramático, costumbrista, etc., etc.

3.^a—El plazo para admisión de trabajos, de los distintos concursos, termina el 10 de agosto de 1963. Los trabajos serán entregados directamente o remitidos por correo certificado a la siguiente dirección: Excmá. Diputación Provincial.—Secretaría del Consejo del Día Provincial de las Comarcas.—Concurso de..... LEÓN.

4.^a—El Jurado calificador estará constituido, en cada caso, por alguna representación del Consejo del Día Provincial y personalidades de reconocida competencia, a juicio del mismo, en la materia de que se trate.

5.^a—El fallo de los Jurados se hará público dos días antes, como mínimo, de celebrarse el III Día Provincial de las Comarcas y la entrega de premios y distinciones se hará dicho día, con toda solemnidad.

El fallo de los Jurados será inapelable.

6.^a—Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la Excmá. Diputación Provincial. Los meramente distinguidos serán devueltos a sus autores, si así lo piden, en el plazo de un mes. Los no premiados ni distinguidos que no se retiren dentro de ese mismo plazo serán archivados y destruidas las plicas respectivas.

BASES ESPECIALES

CONCURSO: Organización de servicios públicos y comunales y embellecimiento de pueblos.

7.^a—Podrán acudir a este Concurso los Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Parroquias, Escuelas y Directores o Jefes de Servicios Públicos de los términos y pueblos de las Comarcas a que se refiere la Base 1.^a, exponiendo en la correspondiente solicitud; memorial, firmado por la representación oficial competente, los merecimientos que posean en relación con los siguientes problemas

- a) Cumplimiento más exacto y perfecto de servicios mínimos obligatorios impuestos por la Ley a Municipios y Entidades locales menores.
- b) Mejor aspecto de pueblos o núcleos urbanos: arreglo y limpieza de calles y accesos, blanqueo y revoco de fachadas, con la sola excepción de monumentos o edificios que por su valor artístico o histórico deban conservar el color natural de su fábrica; rotulaje urbano y señalizaciones, incluso las de interés turístico; fomento y defensa del árbol, de la vivienda higiénica y de su belleza y adorno exterior, etc., etc.
- c) Cuidado especial de templos y ermitas y fomento de tradiciones religiosas.
- d) Cuidado especial de edificios y servicios públicos, Casas Consistoriales y de Concejo, Juzgados, Correos, estaciones ferroviarias, vías, etc., etc.
- e) Cuidado especial de edificios escolares y docentes o de cultura, instituciones escolares anejas, etc.

8.^a—Los premios que se crean para este Concurso, son tres: Uno de 30.000, otro de 15.000 y un tercero de 5.000 pesetas.

Al primer premio solamente podrán optar las solicitudes y merecimientos comprendidos en los apartados a) y b) de la Base anterior, especialmente los que acrediten una gestión más organizada y completa o la presentación de un conjunto urbano más agradable, atendido, limpio y hasta bello.

9.^a Para que los premios se dividan habrán de mediar razones muy especiales, que el Jurado deberá consignar. Podrán otorgarse una o más menciones honoríficas en cada caso.

10.^a—Las solicitudes para tomar parte en este Concurso se presentarán por las respectivas Corporaciones, Párrocos, Maestros o Directores de servicios públicos en la localidad, acompañadas de un memorial conciso de los merecimientos aducidos, dentro del plazo previsto en la Base 3.^a. Los méritos alegados serán comprobados sobre el terreno por el Jurado.

CONCURSO: Poesía, Literatura, Pintura, Monografía (IX Certamen de Exaltación de Valores Leoneses).

11.^a—Dentro del IX Certamen de Exaltación de Valores Leoneses, la Excm. Diputación Provincial convoca, con ocasión del Día Provincial de las Comarcas, de 1963, los premios de Poesía, Literatura, Pintura y Monografía, titulados **PROVINCIA DE LEON**.

12.^a—Cada uno de estos premios está dotado con 10.000 pesetas, y serán indivisibles. El Jurado podrá otorgar uno o dos accésits o menciones honoríficas en cada caso.

13.^a—Podrán optar a dichos premios todos los poetas, escritores y pintores que lo deseen, de habla española.

14.^a—Los trabajos que concurren a los premios de Poesía, Literatura y Monografía estarán escritos en lengua española, siendo originales e inéditos, y cumplirán los siguientes requisitos:

a) *Poesía*. Motivo leonés. Metro y extensión libres. Juntamente con el premio en metálico se otorgará al poeta galardonado la *Flor Natural*.

b) *Literatura*. Cuento. Tema leonés. Extensión no inferior a 10 folios ni superior a 25, escritos a máquina, a doble espacio y por una sola cara.

c) *Pintura*. Libertad en cuanto al procedimiento y desarrollo del tema, que estará inspirado en algún motivo de las Comarcas citadas en la Base 1.^a. Los cuadros, debidamente montados para ser expuestos, irán firmados por sus autores, figurando en el reverso de la obra una tarjeta con el nombre y domicilio del autor y título de cada cuadro.

Los cuadros presentados al Concurso serán expuestos de acuerdo con las determinaciones que adopte el Consejo del Día Provincial.

El premio, además del importe metálico, irá acompañado de una primera medalla de plata sobredorada. Para las menciones honoríficas habrá segundas y terceras medallas de plata.

d) *Estudios monográficos*. Temática propia de las comarcas citadas en la Base 1.^a. Extensión libre. Escritos a máquina, doble espacio. Estos trabajos pueden concebirse, ya en un sentido integral y totalizador de la problemática de una o más comarcas, ya en aspectos diversos por razón de la materia, lugar, etc.

15.^a—Los trabajos a que se refieren los apartados a) b) y d) de la Base anterior se presentarán sin firma, en doble ejemplar cada uno, señalados con un lema, debajo del respectivo título, y se acompañarán de una plica cerrada, señalada al exterior con el mismo lema, conteniendo nota con el nombre y domicilio del autor y una breve anotación biográfica del mismo.

16.^a La aclaración o interpretación de estas Bases compete exclusivamente al Consejo del Día Provincial de las Comarcas.

León, 15 de febrero de 1963.

EL PRESIDENTE,

José Eguiagaray Pallarés

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Valle de las Casas a Puente Almuhey», núm. 4 01.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 840.811,65 pesetas. Ochocientos cuarenta mil ochocientas once pesetas con sesenta y cinco céntimos.

La fianza provisional es de dieciséis mil ochocientos dieciséis pesetas con veintitrés céntimos (16.816,23), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para

tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

León, 18 de Febrero de 1963.—El Presidente, José Eguigaray.

840 Núm. 291.—244,15 ptas.

Jefatura Provincial de Sanidad de León

ANUNCIO SUBASTA

Nuevamente se saca a subasta dos coches - ambulancia, en buen estado de conservación, propiedad del Instituto Provincial de Sanidad de León, cuyas características son las siguientes:

Coche - ambulancia: Marca «Pontiac».—Matrícula M - 84.835.—6 cilindros.—23 HP.—Motor explosión número P6KA 172282.—Bastidor número P6KA 172282.

El precio de tasación de este vehículo será de VEINTITRES MIL pesetas (23.000).

Coche - ambulancia: Marca «Seat». Matrícula LE - 9.741.—4 cilindros.—10 HP.—Motor de explosión número 130558.—Carrería núm. 130550.

El precio de esta última ambulancia será de (60.000) SESENTA MIL pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día CINCO de Marzo próximo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Jefatura Provincial de Sanidad (Independencia, 18), de conformidad con las condiciones que se especifican en los «Boletines Oficiales» de la provincia núm. 284 de 15 de Diciembre de 1962 y núm. 13 de 16 de Enero próximo pasado.

León, 20 de Febrero de 1963.—El Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, Máximo Sanz.

846 Núm. 290.—97,15 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.197/62, instruido en esta Delegación a D. Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, por in-

fracción de lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 2 de Junio de 1960, existe un acuerdo que copiado literalmente dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, la multa de quinientas pesetas».

Y para que conste, y a efectos de notificación legal al interesado, don Eugenio Rubio Bustamante, en ignorado paradero, expido el presente en León, a trece de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 731

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de VILLABRAZ, las relaciones de Características de Calificación y Clasificación de las fincas de dicho término municipal, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 797

Administración de Rentas Públicas

Impuesto transitorio sobre viñedos

A los efectos reglamentarios y para conocimiento de los interesados, por la presente se hace saber que en el Negociado correspondiente de la Sección de Impuestos sobre el Gasto de esta Administración de Rentas Públicas, y por un plazo de quince días, se encuentran expuestos al público para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, los Padrones del Impuesto transitorio sobre determinados viñedos, creado por Decreto-Ley de 10 de Agosto de 1954, de las distintas zonas recaudatorias de esta provincia y correspondientes al actual ejercicio de 1963.

León, a 20 de Febrero de 1963.—El Admor. de Rentas Públicas, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 834

Distrito Forestal de León

Sección Primera

Relación de los Puertos Pirenaicos de Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para el presente año forestal 1962-63.

Núm. del monte	Pertenenencia	Ayuntamientos	Denominación de los pastaderos	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS		Tasación anual — Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA			Sitio y local del acto	Observaciones
				Lanar	Vacuno		Caballar o asnal	Mes	Día		
418	Acebedo	Acebedo	Cuestartarra	408	—	17.000	Marzo	21	11	C. Conc. Acebedo	
422	Valverde de la Sierra	Boca de Huérgano	Peñalba	753	—	39.000		21	13	Valverde	
428	Líanaves	Idem	Picerasobas	620	—	19.000		21	12	Líanaves	
431	Siero de la Reina	Idem	Picones	320	—	8.000		21	12	Siero de la Reina	
432	Portilla de la Reina	Idem	La Braña y otros	1.018	—	33.000		22	10	Portilla de la Reina	
432	Idem	Idem	Puerma y otros	466	—	15.000		22	11	Id.	
432	Idem	Idem	Luriana Alta	350	—	15.000		22	12	Id.	
432	Idem	Idem	Mostajal	420	—	22.000		22	13	Id.	
434	Idem	Idem	Bobias	400	—	19.000		22	15	Id.	
434	Idem	Idem	Cuetorredondo	400	—	15.000		22	16	Id.	
434	Idem	Idem	Hoyos de Vargas	350	—	17.000		22	17	Id.	
434	Idem	Idem	Abiercol	308	—	13.000		22	18	Id.	
441	Casasuerres	Burón	Cebolleda	532	—	15.000		23	11	Casasuerres	
441	Idem	Idem	Valcarque	536	—	15.000		23	12	Id.	
441	Idem	Idem	Las Hazas	150	30	8.000		23	13	Id.	
441	Idem	Idem	Misión	360	—	8.000		23	15	Id.	
441	Idem	Idem	Cosoya	350	—	13.000		23	16	Id.	
445	Burón y Retuerto	Idem	Pármaje o Parme de Burón	410	—	13.000		21	16	Burón	
452	Cuénabres	Idem	Peña Pequeña	610	—	10.000		21	12	Cuénabres	
477	Isoba y Lillo	Puebla de Lillo	Peña-Cácabo	800	—	23.000		21	13	Ayut. de Lillo	
481	Idem	Idem	Tronisco	400	—	10.000		21	11	C. Conc. Cofiñal	
481	Idem	Idem	Fontasquesa	500	—	13.000		22	13	Id.	
482	Puebla de Lillo	Idem	Langre, Requejón, Valporquero y Campomuelle	2.040	—	68.000		21	11	Puebla de Lillo	
483	Cofiñal	Idem	Borugo	500	—	13.000		21	16	Cofiñal	
487	Maraña	Idem	Valverde	1.032	—	48.000		21	12	Maraña	
491	Consejo de Posada de Valdeón	Posada de Valdeón	Carbanal	500	—	13.986		22	16	Posada de Valdeón	
493	Idem	Idem	Jover	520	—	14.560		22	11	Id.	
495	Idem	Idem	Anzo y Cable	712	—	23.000		22	12	Id.	
495	Idem	Idem	Frañana	644	—	18.000		22	13	Id.	
495	Idem	Idem	Pandetrave	690	—	25.000		22	16	Id.	
495	Idem	Idem	Cervero y Cadriera	400	—	20.000		22	17	Id.	
515	Reyero	Reyero	Valdeagusdos	410	—	15.000		21	11	Reyero	
527	Anciles	Riño	La Collada	400	45	25.000		21	16	Anciles	
527	Idem	Idem	Rediorno de Arriba	250	20	13.000		21	17	Id.	
534	Las Salas	Salamón	Las Pintas	324	—	19.000		22	10	Las Salas	
538	Ciguera	Idem	Viscatalina	200	25	12.000		22	17	Ciguera	
567	Rucayo	Vegamián	Pigot	382	—	16.000		21	17	Rucayo	
626	Oville	Boñar	Fuentefarmacio	712	—	19.000		21	13	Oville	
738	Lugueros	Valdelugueros	Bodón	310	—	9.000		21	17	Lugueros	
740	Redilluera	Idem	Cubilla y Morala	360	—	11.000		22	17	Redilluera	
745	Cerullea y Redpuertas	Idem	Faro y Bustarguero	810	—	20.000		22	11	Cerullea	
745	Idem	Idem	La Liana	470	—	11.000		22	15	Villende de la Cuerna	
745	Idem	Idem	Las Tiendas y Fontantiella	1.512	—	36.000		22	15	Ayut. de Valdelugueros	

Enclavados en el Parque Nacional. Idem

747	Cerullela y Redipnertas	Ayunt. de Valdelugueros	Fozos y Penabares	6	22.000	•	22	13	Casa Conc. Cerullela
748	Idem	Idem	Solana y La Carba	3	9.000	•	22	16	Id.
755	Nocedo de Curueño	Valdepiélagos	La Braña	5	12.000	•	22	15	Nocedo de C.
761	Correcillas y Valdorría	Idem	Dotes	2	7.000	•	21	13	Correcillas
763	La Braña	Valdeteja	Sierro Negro	—	8.000	•	21	16	La Braña
764	Valdeteja	Idem	Baños y Brañas	4	29.000	•	21	11	Valdeteja
765	Idem	Idem	Cangas y Valcaliente	5	25.000	•	21	12	Id.

NOTA — Al igual que en años anteriores, el importe que resultara de la enajenación del puerto Pármede del monte núm. 445, se ingresará en la Caja de Depósitos hasta tanto que se lleve al Catálogo de Montes lo que proceda por la Sentencia del T. S. de 17 de Marzo de 1962 en el litigio que hubo entre Retuerto y Burón sobre dicho puerto. Para las subastas y modelo del Pliego de Proposición habrá de atenderse al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33, de 9 de Febrero de 1962. León, 12 de Febrero de 1963. — El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey.

Núm. 280, — 76650 ptas.
760

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Baltoro» núm. 12 345, de 95 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Congosto y Cubillos del Sil, siendo concesionario «Explotaciones Industriales y Mineras Barrios-Garnelo, SRC», domiciliada en Bahamonde (Lugo), cuyo representante en León es don José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, número 7. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas, a partir de la fecha de esta publicación. León, 14 de Febrero de 1963 — P. El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 734

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 59

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta de Clasificación y Revisión, que los juicios de revisión que han de celebrarse en la misma de los mozos de los reemplazos de 1959 y 1961, declarados separados temporalmente del contingente, y los que tienen concedida prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, así como los concernientes al alistamiento del reemplazo de 1963, tendrá lugar en el edificio de esta Junta, sito en la calle de Mariano Andrés (Carretera de Nava), los días y horas que a continuación se indican:

Presentación de padres o hermanos de mozos que necesiten acreditar su incapacidad para el trabajo, a efectos de concesión de prórroga de 1.ª clase

- Día 2 de Abril, a las 10,30 horas: Todos los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja, menos el de la capital.
- Día 5 de Abril, a las 9,30 horas: Ayuntamiento de León. Reconocimiento de mozos
- Día 9 de Abril, a las 10,30 horas: Ayuntamientos de Armunia.—Cañero.—Cimanes del Tejar.—Cua-

dros.—Cubillas de Rueda.—Chozas de Abajo.—Garrafe de Torío.—Gadefes.—Mansilla Mayor.—Mansilla de las Mulas.—Ozonilla.—Rioseco de Tapia.—San Andrés del Rabanedo.

Día 17 de Abril, a las 10,30 horas: Ayuntamientos de Santovenia de la Valduncina.—Sariegos.—Valdefresno.—Valdepolo.—Valverde de la Virgen.—Vega de Infanzones.—Vegas del Condado.—Villadangos.—Villakilambre.—Villasabariego.—Villaturiel.

Día 20 de Abril, a las 10,30 horas: Ayuntamientos del Partido Judicial de Murias de Paredes.

Día 24 de Abril, a las 10,30 horas: Ayuntamientos del Partido Judicial de Riaño.

Día 27 de Abril, a las 10,30 horas: Ayuntamientos de Sahagún.—Almanza.—Bercianos del Real Camino.—El Burgo Ranero.—Caldada del Coto.—Canalejas.—Castrotierra.—Cea.—Cebanico.—Escobar de Campos.—Galleguillos de Campos.—Gordaliza del Pino.

Día 4 de Mayo, a las 10,30 horas: Ayuntamientos de Grajal de Campos.—Joara.—Joarilla.—Saelices del Río.—Santa Cristina de Valmadrigal.—Santa María del Monte de Cea, Vallecillo.—La Vega de Almanza.—Villamartín de Don Sancho.—Villamol.—Villamoratiel de las Matas.—Villaselán.—Villaverde de Arcayos, Villazanzo.

Día 8 de Mayo, a las 10,30 horas: Ayuntamientos de Valencia de Don Juan.—Algadefe.—Ardón.—Cabreros del Río.—Campazas.—Campo de Villavidel.—Castilfalé.—Castrofuerte.—Cimanes de la Vega.—Corbillos de los Oteros.—Cubillas de los Oteros.—Fresno de la Vega.—Fuentes de Carbajal.—Gordoncillo.—Gusendos de los Oteros.—Izagre.—Matadeón de los Oteros.

Día 11 de Mayo, a las 10,30 horas: Ayuntamientos de Matanza.—Pajares de los Oteros.—San Millán de los Caballeros.—Santas Martas.—Toral de los Guzmanes.—Valdemora.—Valderas.—Valdevimbre.—Valverde Enrique.—Villabraz.—Villacé.—Villademor de la Vega.—Villaferr.—Villamandos.—Villamañán.—Villanueva de las Manzanas.—Villaornate.—Villaquejida.

Día 14 de Mayo, a las 10,30 horas: Todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de La Vecilla.

Día 17 de Mayo, a las 9,30 horas: Ayuntamiento de León (capital). Incidencias

Día 25 de Mayo, a las 10,30 horas. Procedentes de otras Cojas
Día 29 de Mayo, a las 10,30 horas.

Resto de Incidencias

Días 3, 5 y 8 de Junio, a las 10,30 horas:

Todos los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja.

PREVENCIONES IMPORTANTES

Primera.—El padre o hermano del mozo que deba comparecer ante esta Junta para ser reconocido, vendrá provisto del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de un escrito del Ayuntamiento, con una fotografía tamaño carnet, que sirva para identificar al interesado. De carecer de uno de dichos documentos, no será reconocido ni tendrá validez su presentación, quedando a lo que determina la prevención siguiente.

Segunda.—Los que no se presenten el día y hora fijados sin haber acreditado antes o en el acto de la Sesión no poder comparecer por justa causa, serán declarados prófugos si se trata de mozos, y si de padres y hermanos, a efectos de concesión de prórroga de 1.ª clase, se entenderá que renuncian a ella y no les será concedida; todo ello a tenor del artículo 204 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Los señores Alcaldes harán constar estas circunstancias en la cédula de citación.

Tercera.—Los que hubiesen acreditado en tiempo oportuno no poder comparecer en la fecha fijada, se les citará nuevamente por esta Junta para uno de los días señalados para Incidencias. Caso de ser el mozo el que deba comparecer, vendrá provisto de uno de los documentos que en la prevención primera se exigen a padres o hermanos.

Cuarta.—Nadie será reconocido fuera de los días para los que estuviere citado.

Quinta.—Si alguna de las personas sujetas a reconocimiento residiese en localidad distinta a la demarcación de esta Junta y desease comparecer ante la de su nueva vecindad, se comunicará igualmente a esta Dependencia su nueva residencia y domicilio para efectuar la delegación correspondiente, a ser posible antes del día 2 de Abril, fecha en que darán principio las sesiones de revisión.

Sexta.—Los expedientes de prórroga de 1.ª clase deberán remitirse, con toda la documentación completa y con toda la anticipación posible, que en ningún caso ha de ser menor de diez días al señalado para la revisión de cada Municipio. Se recuerda que en estos expedientes, lo mismo en los del reemplazo de 1963 que los de continuación de prórroga, ha de constar un certificado en el que diga si el mozo, padres o hermanos perciben alguna clase de pensión o subsidio del Estado, Provincia o Municipio, y en su cuantía, así como también el certificado del líquido im-

nible, no siendo válido, por tanto, a estos efectos la expresión «no han variado las circunstancias». En todos los expedientes del reemplazo de 1963 se acompañará una relación de los hermanos que tiene el mozo, expedida por el Sr. Juez correspondiente.

Séptima.—En Circular de esta Junta de Diciembre de 1961 se dan normas concretas al respecto a todo lo anteriormente citado, las cuales han de cumplirse exactamente.

León, 14 de Febrero de 1963.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible). 735

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Arsenio Fernández Valladares, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cistierna (León), en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de las viviendas enclavadas en la zona correspondiente entre la Carretera o Calle del General Franco y el río Esla con inclusión de las calles denominadas de Esteban Corral, Máximo R. Valbuena y General Sanjurjo, en una cantidad de 35,48 l/seg. al río mencionado.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el Proyecto, son:

Colector en calle Esteban Corral

213,18 mts. de longitud, en su primer tramo, de hormigón vibrado y centrifugado de 0,40 mts. Ø.

234,35 mts. de longitud, en su segundo tramo de tubería de 0,50 metros de Ø.

10 pozos de registro y 1 cámara de limpia.

Obras accesorias para el cruce del F. C. de La Robla:

Alcantarillado de la calle Máximo R. Valbuena

112,00 mts. de longitud de tubería de cemento vibrado de 0,20 mts. Ø.

1 cámara de limpia de la cabeza del ramal.

2 pozos de registro.

Alcantarillado de la calle General Sanjurjo

122,00 mts. de longitud de tubería de hormigón vibrado de 0,20 mts. Ø.

2 pozos de registro para inspección y limpieza.

Cámara de limpia en cabeza del alcantarillado sistema Adams.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11

del Decreto de 14 de Noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 16 de Febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

770 Núm. 283. — 202,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Encinedo

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día 3 de los corrientes, entre otros acuerdos se tomó el siguiente: Nombrar Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento a don Agustín Franco Carrera, natural y vecino de esta localidad.

Lo que se hace público para los efectos determinados en la vigente Ley de Régimen Local.

Encinedo, 7 de Febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible). 729

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1963, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Encinedo	728
Garrafe de Torío	823
Valdefuentes del Páramo	826

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1963, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Fabero	710
Garrafe de Torío	823
Valdefuentes del Páramo	826

Ayuntamiento de Las Omañas

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se encuentran expuestas al público las cuentas de presupuesto del ejercicio de 1962 y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, al objeto de oír reclamaciones contra las mismas
Las Omañas, 12 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Luis Alvarez. 807

Ayuntamiento de Congosto

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, referidas unas y otras al pasado ejercicio de 1962.
Durante dicho plazo podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.
Congosto, 12 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Enrique Fernández. 727

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1963, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Villaobispo de Otero	805
Magaz de Cepeda	836

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Sancedo	705
Berlanga del Bierzo	709
Carucedo	751
Roperuelos del Páramo	754
Pajares de los Oteros	776
Fuentes de Carbajal	777
Valencia de Don Juan	793
Campazas	796
Las Omañas	808
Cimanes de la Vega	809
Pozuelo del Páramo	810
Riaño	811
San Millán de los Caballeros	813
Fresnedo	821
Magaz de Cepeda	836
Calzada del Coto	837

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

En unión de sus justificantes, debidamente informadas y a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, más los ocho siguientes, quedan expuestas al público en Secretaría, la cuenta general del presupuesto, la del patrimonio y caudales, todas ellas correspondientes al presupuesto ordinario de gastos e ingresos del pasado ejercicio de 1962.
Roperuelos del Páramo, 15 de Febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible). 753

Ayuntamiento de Benavides

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal y de valores auxiliares, referidas al ejercicio de 1962.
Durante dicho plazo, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.
Benavides, 13 de Febrero de 1963. El Alcalde e. f., José A. Puente. 719

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de rentas de los quijones del Conde, arbitrios municipales sobre carros de tracción animal, solares sin edificar, bicicletas, perros, motocicletas, tasa de entrada de automóviles en edificios particulares y tasa por utilización del Matadero municipal, que ha de servir de base para el cobro de tales impuestos durante el ejercicio de 1963, por espacio de quince días se hallan de manifiesto al público para que puedan ser examinados y contra los mismos, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.
Benavides, 15 de Febrero de 1963. El Alcalde Acctal., José A. Puente. 747

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, un terreno en la calle La Matilla, de cincuenta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Oeste, la indicada calle La Matilla, y por el Este, con casas de Agustín González Merino, Antonio Murciego Merino, Angel Vivas García y Adoración Cuesta Vivas.
Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, pudiendo examinarse y pre-

sentar observaciones en el plazo de un mes.
Laguna de Negrillos, 12 de Febrero de 1963.—El Alcalde (ilegible). 712

Ayuntamiento de Carucedo

Rendidas las cuentas de liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1962, así como la cuenta del patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del presupuesto, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.
Carucedo, 13 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Abel Bello. 750

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ibán Hermanos, S. L.», de León, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Atico Ferreras de la Vega y esposa D.^a Otilia Gaitero, vecinos actualmente de León, sobre pago de 85.821 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1. Tierra a las Fuentes de Campazas, de 25,14 áreas. Linda: Norte, Heraclio Pastor; Sur, Fuente de Campazas; Este, Arsenio Pastor, y Oeste, Otilio Gaitero. Valorada en 3.000 pesetas.
2. Otra a Carrecampacica, de 16,76 áreas. Linda: Norte, María de la Vega; Sur, Camino del Pago; Este, Castrillino, y Oeste, Salvino Pérez. Valorada en 1.500 pesetas.
3. Otra a Cazavilla, de 26,76 áreas. Linda: Norte, Manuel Pastor; Sur, partija de este caudal; Este, Cuestas, y Oeste, Praderas de Cazavilla. Valorada en 3.000 pesetas.
4. Otra a los Cocosos de la Senda de la Bota, de 33,52 áreas; Linda: Norte, María Vega; Sur, partija de este caudal; Este, Carlos Fernández, y Oeste, Senda de la Bota. Valorada en 3.500 pesetas.
5. Otra a Castrillino, de 12,57 áreas. Linda: Norte, partija de este caudal; Sur y Este, Zacarias Huerga, y Oeste, camino de Castrillino. Valorada en 500 pesetas.
6. Otra a las Coladras, de 33,52 áreas. Linda: Norte, cabeceras; Sur, Castrillino; Este, Ulpiano Colinas, y

Oeste, Tarsicio Gaitero. Valorada en 3.000 pesetas.

7. Otra a la Senda de la Cabaña, de 12,57 áreas. Linda: Norte, Tarsicio Gaitero; Sur, cabeceras; Este, Pérez, y Oeste, senda. Valorada en 500 pesetas.

8. Otra al Ombo, de 25,14 áreas. Linda: Norte, Orencio Pastor; Sur, Heraclio Pastor; Este, Rogelio García, y Oeste, Pérez. Valorada en 3.000 pesetas.

9. Otra a Carre-Campazas, al primer desmonte de la derecha, de 16,76 áreas. Linda: Norte, Elías Colina; Sur, Manuel Pastor; Este y Oeste, Pedro Martínez. Valorada en 500 pesetas.

10. Otra a Carre Campazas, de 8,28 áreas. Linda: Norte, Simón Argüello; Este, el mismo; Sur, Encarnación López, y Oeste, Llamazares. Valorada en 200 pesetas.

11. Otra a la Casilla o Ratajo, de 33,52 áreas. Linda: Norte y Este, camino de Carre Traviesa; Sur, Tarsicio Gaitero, y Oeste, Díaz Caneja. Valorada en 3.000 pesetas.

12. Herreñal a las Eras de Carre-Barreales, de 4,19 áreas. Linda: Norte, Senda del Ventano; Sur, Tarsicio Gaitero; Este, Camino Carre Barreales, y Oeste, Raimundo García. Valorada en 200 pesetas.

13. Otra a La Bellota, de 33,52 áreas y linda: Norte, Ulpiano Colinas; Sur, Orencio Pastor; Este, Virgilio de León, y Oeste, raya de Carbajal. Valorada en 3.000 pesetas.

14. Otra a Molar, de 16,76 áreas. Linda: Norte, quñones de Castrillino; Sur, Tarsicio Gaitero; Este, el mismo, y Oeste, Rogelio García. Valorada en 750 pesetas.

15. Otra a Las Zanconas, de 16,76 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Manuel Pastor; Este, Elías Colina, y Oeste, Esteban Castro. Valorada en 750 pesetas.

16. Otra a Carre Barreales, de 25,14 áreas. Linda: Norte, camino del Pago; Sur, Alfredo de la Iglesia; Este, Tarsicio Gaitero, y Oeste, Encarnación López de Toral. Valorada en 1.250 pesetas.

17. Otra a Vaecillo, de 25,14 áreas. Linda: Norte, José de Valencia; Sur, Tarsicio Gaitero; Este, Octavio de Lera, y Oeste, Raimundo García. Valorada en 1.500 pesetas.

18. Otra a Carre Pozo, de 8,38 áreas. Linda: Norte, Orencio Pastor; Sur, camino del Pago; Este, Manuel Pastor, y Oeste, Tarsicio Gaitero. Valorada en 200 pesetas.

19. Otra a La Cerra, de 41,90 áreas. Linda: Norte, Manuel Pastor; Sur, Eugenio Iglesias; Este, calleja, y Oeste, Tarsicio Gaitero. Valorada en 3.500 pesetas.

20. Tierra a Los Juncuales, de 2 Hectáreas 8 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, reguera del Pago; Sur, Jesús Pastor; Este, Basilio Fernández, Hermán Rodríguez y Visitación

Clemente, y Oeste, Tarsicio Gaitero, Aniceto Fernández, Pablo Ferreras y Ulpiano Colinas. Valorada, una vez deducidas las cargas, en 8.000 pesetas.

21. Tierra a Carre-Castrillino y Barlapiso, de 55 áreas. Linda: Norte, camino Barlapiso; Sur, Francisco García; Este, camino de Castrillino, y Oeste, Manuel Pastor. Valorada en 4.500 pesetas.

Total valoración, cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de Marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, finalmente, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.— El Secretario, Facundo Goy.

767 Núm. 282.—420,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 94 de 1962, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de Lázaro Martínez Agúndez, contra Jesús Granero Sánchez, por estafa, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Granero Sánchez, autor de falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor, al pago de costas procesales y a abonar al perjudicado Lázaro Martínez Agúndez cuatrocientas veinticuatro pesetas de indemnización.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Jesús Granero Sánchez, de veintisiete años de edad, soltero, profesión burrero, natural de La Carolina (Jaén) y cuyo actual

paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Astorga, a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Malvárez Diz. 569

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villahibiera

Se convoca a todos los participantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará en la Escuela de niños de Villahibiera el día 10 de Marzo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación si procede, de la memoria general del año anterior que presenta el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior, que presenta el Sindicato.

4.º Acuerdos para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en la campaña de riegos del año actual.

5.º Retribución del personal administrativo y subalterno de la Comunidad y Sindicato.

6.º Ruegos y preguntas. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahibiera, 8 de Febrero de 1963. El Presidente, Constantino Maraña, 603 Núm. 285.—84,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Ntra. Sra. de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad a Junta general ordinaria para el día 3 de Marzo y hora de las 15 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen del Padrón General y acuerdos del Sindicato.

2.º Estado de fondos.

3.º Elección de Presidente y Depositario - Recaudador.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 16 de Febrero de 1963.— El Presidente, José Rodríguez, 765 Núm. 284.—60,40 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial. 1963